



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 115 - 2024-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 25 OCT. 2024

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Plan Operativo de Actividades – POA, para el desarrollo de la actividad del **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO – CADENA PRODUCTIVA DEL MAIZ AMILACEO – REGION JUNIN”**, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, con proveído, aprueba el Plan de Trabajo estudio de Pre Inversión, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, Cuando la agricultura crece rápidamente, se alcanzan normalmente altas tasas de crecimiento económico, las razones para el fuerte efecto del crecimiento agrícola sobre el de toda la economía surgen de las estructuras del ingreso y del consumo en las zonas rurales:

- 1) dado que la población rural de la región es en promedio más pobre que la urbana, su propensión a gastar los ingresos adicionales, en lugar de ahorrarlos, es más elevada, y



GRDE	
DOC. N°	8392286
EXP. N°	5754868



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- 2) La composición de sus gastos da proporcionalmente mayor peso a los bienes nacionales que a los importados, a diferencia del comportamiento de los consumidores urbanos.

Que, una parte del estímulo positivo del crecimiento agrícola consiste en la creación de mercados para productos y servicios rurales no agrícolas, diversificando la base económica del medio rural. A medida que las economías crecen, las actividades no agrícolas adquieren creciente importancia en las zonas rurales. Su desarrollo, sin embargo, depende en parte del crecimiento agrícola.

Que, los **SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO**. Implementar el funcionamiento de programa Regional **“Revolución Agraria Junín”** para la intervención con proyectos estratégicos de cierre de brechas en el sector agropecuario a nivel de región Junín;

Que, mediante la cadena productiva del maíz, el objetivo General es: **QUE LOS PRODUCTORES QUE SE DEDICAN A LA AGRICULTURA FAMILIAR TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO**.

a. **OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Lograr la implementación de política regional para su intervención en el marco de los lineamientos de la segunda reforma agraria, como modelo a nivel nacional.
- Dotar de equipos estratégicos (**Moto fumigadoras**) para los productores agropecuarios que se dedican a la agricultura familiar en el Departamento de Junín.
- Gestionar el presupuesto para el financiamiento del activo estratégico.

Que, El Gobierno Regional de Junín tiene la finalidad de que los productores Agropecuarios del departamento de Junín quienes se dedican a la agricultura familiar mejoren sus tecnologías de producción principalmente en el cultivo del maíz amiláceo , utilizando activos estratégicos (Moto fumigadoras) para hacer frente a la fumigación de los diferentes plagas, mosca existentes en cada zona de producción debido a que un productor agrícola familiar debido a sus escasos recurso económicos no disponen de estos activos estratégicos. Del mismo modo dotar de una capacitación en cada provincia sobre el uso y manejo del activo estratégico a fin de darle un buen uso para su correcto uso.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la sostenibilidad de los productores:

- Los beneficiarios de la cadena productiva de Maíz amiláceos de la agricultura familiar en el Departamento de Junín.

b.- Las Municipalidades Provinciales y Distritales

- Los Gobiernos Locales demuestran mayor interés en la política de revolución agraria
- Desarrollan capacidades productivas de su jurisdicción, que aseguren la producción agrícola, destinados a generar desarrollo mediante la rentabilidad y competitividad productiva
- Gestionan mayores recursos para la implementación de nuevas tecnologías productivas para fortalecer la revolución agraria

c.- El Gobierno Regional Junín.

- A través de la ordenanza Regional sobre la Revolución Agraria implementación las cadenas productivas entre otras en beneficio de los productores en el Departamento de Junín.
- Disponibilidad presupuestal para implementación y ejecución de sus planes correspondiente dentro del programa regional modelo del país.



PRESUPUESTO (PROVINCIAS DEL VALLE DEL MANTARO)

El Presupuesto total del plan de trabajo asciende la suma de S/ 950,000.00 soles (Novecientos cincuenta mil con 00/100 soles) las cuales serán financiados por los Recursos Determinados del Gobierno Regional de Junín, a campesinos de agricultura familiar de las provincias y distritos del Valle del Mantaro.

PRESUPUESTO (PROVINCIAS ALTO ANDINA)

El Presupuesto total del plan de trabajo asciende la suma de S/ 749,500.00 soles (setecientos cuarentinueve mil quinientos con 00/100 soles) las cuales serán financiados por los Recursos Determinados del Gobierno Regional de Junín, a campesinos de agricultura familiar de las provincias y distritos de alto andina.

PRESUPUESTO (PROVINCIAS SELVA CENTRAL)

El Presupuesto total del plan de trabajo asciende la suma de S/ 949,500.00 soles (novecientos cuarentinueve mil quinientos con 00/100 soles) las cuales



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



serán financiados por los Recursos Determinados del Gobierno Regional de Junín, a campesinos de agricultura familiar de las provincias y distritos de Selva Central.

Haciendo un total de S/. 2,649,000.00 soles, se desarrollará en 90 días calendarios según plan de trabajo aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo de la actividad **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL CIRCUITOS TURISTICOS DE PUEBLOS TRADICIONALES, DISTRITOS DE AHUAC, SAN JUAN DE ISCOS Y CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN"**, por el monto total de S/. **2,649,000.00** (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO .- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

25 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL